



COMUNICADO

En cumplimiento del Acuerdo No.322 del 13 de agosto de 2020, el cual modifica el Acuerdo N° 89 del 6 de febrero de 2020, donde se ordena la liquidación gradual de los Juzgados de Circuito Penal del Primer Distrito Judicial, informamos que los Juzgados Cuarto y Sexto de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, cesarán sus funciones el día 30 de octubre de 2020.

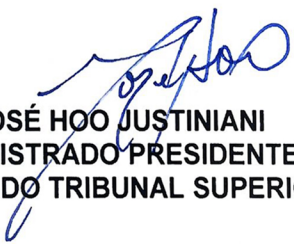
En consecuencia, los procesos de los mencionados despachos, serán remitidos al Registro Único de Entrada (RUE), a fin que se repartan, de forma equitativa y aleatoria, a los Juzgados Liquidadores Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá

Para cualquier consulta, respecto a la asignación de los procesos que estaban bajo el conocimiento de los despachos a liquidar, llamar al **teléfono 212-7358 del Centro de Información y Atención Ciudadana o al 212-7376, 212-7386 del Registro Único de Entrada.**

Las personas que cumplen medidas cautelares, deberán hacerlo en el despacho donde haya sido asignado la causa.

Panamá, 29 de octubre de 2020.




JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO PRESIDENTE
SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR


LICDA. ELIZBETH SANJUR GOMÉZ
SECRETARIA JUDICIAL